

**PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISION**

**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL
ATUN**

ACTAS DE LA 12ª REUNION

**La Jolla, California (EE.UU.)
5 de febrero de 2003**

Presidenta: Pat Donley (Estados Unidos)

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Planes Nacionales de Seguimiento de Atún
4. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*
5. Modificaciones técnicas del certificado *dolphin safe*
6. Lineamientos y procedimientos para el uso de la etiqueta *dolphin safe*
7. Recomendaciones para el PIR y la Reunión de las Partes
8. Otros asuntos
9. Fecha y sede de la próxima reunión
10. Clausura

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. RSA recibidos por la Secretaría, 24 Sep-31 Dic 2002

DOCUMENTOS

- TT-12-03 Análisis de Planes Nacionales de Seguimiento y Verificación del Atún
TT-12-04 Enmiendas del Sistema de Seguimiento de Atún y Procedimientos de Certificación
TT-12-04a Resumen del programa de certificación *dolphin safe* (modificado)
TT-12-05 Modificaciones técnicas del certificado *AIDCP dolphin safe*

La 12ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) el 5 de febrero de 2003. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por la Sra. Pat Donley, de Estados Unidos, Presidenta del Grupo de Trabajo.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Planes Nacionales de Seguimiento de Atún

Conforme a las instrucciones de la 31ª reunión del Panel Internacional de Revisión, la Secretaría presentó el Documento TT-12-03, sobre el análisis de los planes nacionales de seguimiento y verificación de atún. El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), explicó los criterios tomados en cuenta para el análisis.

La mayoría de los planes eran generalmente consistentes con el Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún del APICD, pero solamente los de Vanuatu y El Salvador eran completamente consistentes.

Los países con planes son Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, y Vanuatu. En el caso de Colombia y Venezuela, el grupo consideró que la documentación entregada era incompleta y no constituía un plan de seguimiento de atún válido.

Bolivia, Honduras, Nicaragua y la Unión Europea todavía no tienen planes.

Se acordó que la Secretaría escribiría una carta a las seis Partes sin plan de seguimiento de atún para informarles que no deben emitir ningún certificado hasta que tengan planes que el PIR confirme sean consistentes con el Sistema del APICD.

El Sr. Asdrúbal Vásquez presentó un informe detallado sobre el programa de seguimiento de atún de Costa Rica, y se distribuyeron copias impresas de su presentación. El Salvador se ofreció para presentar su programa en la próxima reunión del grupo de trabajo.

4. Análisis de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*

La Secretaría presentó un informe (adjunto) sobre el número de RSA originales, y copias de RSA, recibidos por la Secretaría para el período del 24 de septiembre al 31 de diciembre de 2002. Se notó que varios RSA llegaron poco antes de la reunión y no pudieron ser incluidos en el informe. El informe demostró que fueron recibidos 156 RSA originales de 234 viajes. Al incluir las copias de RSA recibidas por la Secretaría el número de RSA aumenta a 203 de 234 viajes. Aunque el informe demuestra que varios países lo están haciendo muy bien, se notó también que dos países no habían devuelto ningún RSA de un total de 29 viajes.

Se preguntó a la Secretaría sobre los cinco casos en que se calificaba a la parte responsable de 'desconocida.' El Dr. Allen explicó que en los casos en los que el observador desembarca antes de que el buque llegue a su puerto de descarga (por ejemplo, cuando el buque hace escala en Panamá), si los RSA no son enviados a la Secretaría, entonces la Secretaría no sabe donde el atún fue descargado. Se sugirió que el observador se quedara a bordo del buque hasta que llegase al puerto de descarga. Aunque se notó que se había explorado esta idea en el pasado, la Secretaría acordó preparar un informe para el grupo de trabajo sobre el costo de mantener al observador a bordo del buque.

Colombia también pidió que la Secretaría investigase los procedimientos usados por su oficina en Panamá para remitir los RSA a la Secretaría a fin de descubrir si algunos se estaban perdiendo o si eran retenidos más tiempo de lo debido.

El Dr. Allen presentó el Documento TT-12-04, sugiriendo enmiendas del sistema de seguimiento y procedimientos de certificación de atún para asegurar que atún capturado por un buque sin LMD, o cuyo capitán no figurase en la Lista de Capitanes Calificados del APICD, no sería considerado *dolphin safe*. El Grupo de Trabajo se expresó de acuerdo con las dos enmiendas presentadas por la Secretaría y decidió que deberían ser circuladas a las Partes por correspondencia para su aprobación formal.

5. Modificaciones técnicas del certificado *dolphin safe* y

6. Lineamientos y procedimientos para el uso de la etiqueta *dolphin safe*

Fueron discutidas a fondo modificaciones técnicas del Certificado *AIDCP Dolphin Safe* (Documento TT-12-05) y cambios asociados en los *Procedimientos para la Certificación de Atún AIDCP Dolphin Safe*, pero serán necesarios más análisis y cambios en el Certificado antes de que pueda ser remitido al PIR.

El Grupo de Trabajo, notando que algunos de los cambios en el Certificado y los procedimientos no podrían ser implementados sin cambios en la resolución adoptada por la Reunión de las Partes, eligió pedir a la Secretaría hacer lo siguiente: (1) realizar un análisis de la forma en que está funcionando el programa de certificación, con información suplementaria proporcionada en cartas por Costa Rica, y desarrollar modificaciones al certificado para consideración por el grupo de trabajo; (2) proporcionar el informe y certificado resultantes a los miembros del grupo de trabajo para análisis antes de la próxima reunión. Además, las modificaciones de los *Procedimientos para la Certificación de Atún AIDCP Dolphin Safe*, presentadas originalmente por la Secretaría en la 11ª reunión del Grupo de Trabajo, necesitan ser finalizadas. Se pidió a los miembros del grupo de trabajo presentar sugerencias para modificaciones del nuevo certificado y comentarios sobre los procedimientos modificados a la Secretaría a la brevedad posible.

El Dr. Allen presentó un resumen del Programa de Certificación Dolphin-Safe (Documento TT-12-04a) explicando los lineamientos usados por la Secretaría para tratar preguntas acerca de la precisión de la información en los certificados. En el documento se detallan los casos en los que el peso total de atún aleta amarilla en un certificado superó el peso total estimado registrado en el RSA correspondiente por el observador. En 17 de los 33 certificados de todos los viajes iniciados desde el 1 de mayo de 2002 a disposición de la Secretaría el 5 de febrero de 2003, la cantidad de aleta amarilla superaba lo registrado en el RSA, pero en solamente dos casos fue la diferencia en peso más de 10%. Se pidió a la Secretaría sugerir, como parte de su análisis, el porcentaje de diferencia entre el peso en un certificado y en los RSA que se debería usar para señalar la necesidad de una investigación.

7. Recomendaciones para el PIR y la Reunión de las Partes

El Grupo de Trabajo acordó recomendar que se enmendasen el *Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún* y los *Procedimientos para la Certificación de Atún AIDCP Dolphin Safe* de conformidad con lo propuesto en el Documento TT-12-04.

8. Otros asuntos

No se trató ningún otro asunto.

9. Fecha y sede de la próxima reunión

Se acordó que la próxima reunión del Grupo de Trabajo tendría lugar inmediatamente antes de la próxima reunión del PIR, prevista para junio de 2003 en Guatemala.

10. Clausura

La reunión fue clausurada el 5 de febrero de 2003.

Anexo 1.

**INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

**PERMANENT WORKING GROUP ON TUNA TRACKING
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN**

12th MEETING – 12^a REUNION

**February 5, 2003
La Jolla, California**

ATTENDEES - ASISTENTES

BOLIVIA

**GONZALO SANCHEZ
ALFREDO ROJAS**
Ministerio de Defensa Nacional

COLOMBIA

JAIME JIMENEZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**ALVARO BUSTAMANTE
DIEGO CANELOS
ARMANDO HERNÁNDEZ**

COSTA RICA

**ASDRÚBAL VÁSQUEZ
GEORGE HEIGOLD**
INCOPECA

EL SALVADOR

RENE SALGADO
CENDEPESCA

EUROPEAN UNION – UNION EUROPEA

ROBERTO CESARI
European Commission
JAVIER ARÍZ TELLERIA
Instituto Español de Oceanografía

**CARLOS DOMINGUEZ
IGNACIO ESCOBAR
JUAN I. ARRIBAS**
Secretaria General de Pesca

MEXICO

**GUILLERMO COMPEAN
PEDRO ULLOA
LUIS FLEISCHER**
Instituto Nacional de la Pesca
**RICARDO BELMONTES
VIRGILIO JUAREZ
MARIO AGUILAR**
CONAPESCA

**MICHEL DREYFUS
HUMBERTO ROBLES**
PNAAPD
**MAXIMO CARVAJAL
LUIS FUEYO MACDONALD**
SEMARNAT/PROFEPA
ERNESTO ESCOBAR

PANAMA

ARNULFO FRANCO
Autoridad Marítima

PERU

JORGE VERTIZ
Ministerio de la Producción

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN
Department of State
SUSAN JACKSON
BARRY MILLS
MARCELA CAMPA
PAUL KRAMPE
JAMES LECKY
REBECCA LENT
PAT DONLEY

ALLISON ROUTH
NICOLE LEBOEUF
BRETT SCHNEIDER
CATHY CAMPBELL
JESSICA KONDEL
CHRISTOPHER FANNING
WILLIAM JACOBSON
MICHELLE ZETWO
National Marine Fisheries Service

VANUATU

HUGO ALSINA LAGOS
Office of Deputy Commissioner of Maritime Affairs

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES --NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

NINA YOUNG
The Ocean Conservancy

INDUSTRIA ATUNERA -TUNA INDUSTRY

GABRIEL SARRÓ
OPAGAC

SECRETARIA – SECRETARIAT

ROBIN ALLEN, Director
ERNESTO ALTAMIRANO
DAVID BRATTEN
ALEJANDRA FERREIRA
JOSHUE GROSS

MARTIN HALL
BRIAN HALLMAN
BERTA JUÁREZ
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

RSA originales y copias recibidas por la secretaría al 31/ene/2003*
Original and copies of TTFs received by the Secretariat to 31/Jan/2003*

Autoridad Nal. Responsable	Viajes	Orig. y copias rec.	Aut. Nal. Responsable	Viajes	Orig. y copias rec.
Responsible National Authority	Trips	Orig. And copies rec.	Responsible National Authority	Trips	Orig. And copies rec.
BOL	7	7	PAN	12	12
COL	9	9	PER	1	1
ECU	66	66	SLV	4	4
ESP	7	7	USA	10	10
GTM	5	5	VEN	47	24
HND	5	5	VUT	4	4
MEX	56	48	Total	234	203

* *Viajes iniciados después del 24/Sep/2002 y que arribaron al 31/dic/ 2002*
 * *For trips starting after 24/Sep/2002 and arriving on or before 31/Dec/2002*



PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM

**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN
PERMANENT WORKING GROUP ON TUNA TRACKING**

12ª REUNION -- 12TH MEETING

LA JOLLA, CALIFORNIA (USA)
5 FEB 2003

DOCUMENTO TT-12-03

**ANÁLISIS DE PLANES NACIONALES DE SEGUIMIENTO Y
VERIFICACIÓN DEL ATÚN**

Por instrucciones de la 31ª reunión del Panel Internacional de Revisión, la Secretaría ha examinado en detalle los planes nacionales de Seguimiento y Verificación del Atún presentados por los gobiernos de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, Vanuatu y Venezuela. Bolivia, la Unión Europea, Honduras, y Nicaragua no presentaron planes.

La mayoría de los planes presentados son generalmente consistentes con las disposiciones del Sistema de Seguimiento y Verificación de Atún del APICD, pero solamente aquéllos de El Salvador y Vanuatu son completamente consistentes.

La Secretaría considera que la documentación presentada por Colombia y Venezuela es incompleta y no constituye un plan válido de seguimiento de atún.

La Secretaría no analizó el plan presentado por España, ya que España no es parte del APICD y entendemos que la propuesta de la Unión Europea, misma que incluirá a España, será presentada próximamente.

La Secretaría ha informado a cada gobierno de sus conclusiones, y de las modificaciones que considera necesarias en cada caso para garantizar consistencia con el Sistema del APICD.

DOCUMENT TT-12-03

REVIEW OF NATIONAL TUNA TRACKING AND VERIFICATION PLANS

As instructed by the 31st meeting of the International Review Panel, the Secretariat has reviewed in detail the national Tuna Tracking and Verification plans submitted by the governments of Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Mexico, Panama, Peru, Spain, United States, Vanuatu and Venezuela. Bolivia, the European Union, Honduras, and Nicaragua have not submitted plans.

The majority of the plans presented are generally consistent with the requirements of the AIDCP Tuna Tracking and Verification System, but only those of El Salvador and Vanuatu are completely consistent.

In the view of the Secretariat, the documentation submitted by Colombia and Venezuela is incomplete and does not constitute a valid tuna tracking plan.

The Secretariat did not review the plan submitted by Spain, since Spain is not Party to the AIDCP and we understand that the proposal of the European Union, which will include Spain, will be submitted soon.

The Secretariat has informed each government of its conclusions, and of the modifications it considers necessary in each case to ensure consistency with the AIDCP System.

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

12ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE FEBRERO DE 2003

DOCUMENTO TT-12-04

**ENMIENDAS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ATUN Y
PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION**

La Secretaría se ha enterado que, bajo el actual *Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún* (Sistema) y los *Procedimientos para la certificación de atún AIDCP dolphin safe* (Procedimientos), atún capturado por un buque sin LMD que pescara sobre delfines podría ser considerado *dolphin safe*. Esto no es un problema hipotético: en 2002 una parte del atún capturado por un buque que pescó sobre delfines sin LMD fue registrado como *dolphin safe* en el Registro de Seguimiento de Atún de ese viaje.

Si las Partes acuerdan que este atún no debería ser considerado *dolphin safe*, se podría resolver el problema añadiendo un nuevo párrafo al fin de la Sección 2, GENERAL, del *Sistema*, como sigue:

"No obstante la definición de atún *dolphin safe* establecida en este documento, todo atún capturado en lances en que delfines fueron cercados intencionalmente por buques sin LMD o cuyo capitán no figure en la Lista de Capitanes Calificados mantenido por la Secretaría, no será considerado *dolphin safe*."

Además, se podrían modificar los *Procedimientos* mediante la enmienda del párrafo 2.f., como sigue:

"~~[Para buques con LMD,~~]Solamente el atún capturado por buques cuyo capitán figure en la Lista de Capitanes Calificados mantenido por el Secretariado tendrá derecho a recibir la Certificación *AIDCP Dolphin Safe*. Esta disposición no se aplicará a aquellos buques autorizados para pescar en el Area del Acuerdo que no dispongan de un LMD y que no pesquen atunes asociados con delfines."

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

12ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE FEBRERO DE 2003

DOCUMENTO TT-12-04a

**RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DOLPHIN-SAFE
(MODIFICADO)**

La *Resolución para establecer procedimientos para la certificación de atún AIDCP dolphin safe* de junio de 2001 establece los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado debe ser firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado debe hacer referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. Atún capturado por buques con LMD será elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados.

Hay 465 RSA en que se detallan bodegas con atún *dolphin safe* de todos los viajes iniciados desde el 1º de julio de 2001 y terminados antes del 1º de mayo de 2002, y 426 en el período del 2 de mayo de 2002 al 1 de febrero de 2003. Hasta la fecha, la Secretaría ha recibido 114 certificados *dolphin safe* emitidos por autoridades nacionales. De éstos, todos satisficieron los tres criterios, excepto cuatro que no satisficieron el criterio 3.

La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

1. La Secretaría contestará solamente solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras.
2. Si el certificado reúne las tres condiciones antes señaladas, la respuesta será que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicitará primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contestará que el certificado no es válido.
5. No se revelará ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Es posible que surjan dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En 17 de los 33 certificados *dolphin safe* de todos los viajes iniciados desde el 1º de mayo de 2002 y disponibles a la Secretaría al 5 de febrero de 2003, la cantidad de atún aleta amarilla en el certificado fue mayor que la cantidad de aleta amarilla *dolphin safe* registrada en los RSA correspondientes, en un caso por más de 30% (ver tabla). La Secretaría ha recibido los RSA originales correspondientes a 33 de estos certificados, copias en el caso de 1, y en un caso ninguno.

Viaje	YFT (tm)		Diferencia	
	Certificado	RSA	tm	%
129467	1053	809	244	30
130204	277	246	31	12
129811	544	506	38	7
128662	908	858	50	6
129875	783	742	41	6
129148	907	859	48	6
130270	242	231	11	5
129812	510	488	22	4
129470	338	327	11	4
129900	816	789	27	3
130218	835	808	27	3
130247	454	439	15	3
129993	838	814	24	3
129949	716	696	20	3
130150	1114	1083	31	3
130079	501	490	11	2
130078	836	825	11	1

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN

12ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE FEBRERO DE 2003

DOCUMENTO TT-12-05

MODIFICACIONES TECNICAS DEL CERTIFICADO *AIDCP DOLPHIN SAFE*

En la 11ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún, celebrada en La Jolla en octubre de 2002, se discutieron propuestas para modificar los procedimientos para la certificación del atún *AIDCP Dolphin Safe* y unas modificaciones técnicas del certificado *AIDCP Dolphin Safe*. La versión del certificado adjunta a este documento incorpora las modificaciones acordadas en esa ocasión.

Asimismo en esa reunión, la delegación de Costa Rica propuso que el certificado *AIDCP Dolphin Safe* debería permitir, en caso necesario, registrar información de las capturas registradas en múltiples RSA, para cubrir situaciones en las que un lote procesado incluyese atún procedente de varios viajes. En el proyecto de certificado adjunto se incorpora esta propuesta, y se incluyen instrucciones más completas.



CERTIFICADO NO. _____

Certificado Atún *AIDCP Dolphin Safe*

Este documento certifica que el atún o producto derivado asociado con este documento y con los Registros de Seguimiento de Atún indicados fue capturado por buques de una Parte del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), satisface las normas establecidas bajo el APICD para la certificación *dolphin safe*, y puede llevar la Marca de Certificación *AIDCP Dolphin Safe*. Para verificar esta certificación, o para información sobre el APICD, sírvase comunicarse con la Secretaría del APICD, Comisión Interamericana del Atún Tropical, 8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, EE.UU.; Tel: 858 546 7100; Fax: 858 546 7133; www.iattc.org; o por correo electrónico a dsafemaster@iattc.org.

Ver instrucciones al dorso

A. Peso entero congelado del atún asociado con este certificado:			
	Número de RSA	Aleta amarilla	Otras especies
1.		TM	TM
2.		TM	TM
3.		TM	TM
4.		TM	TM
5.		TM	TM
6.		TM	TM
7.		TM	TM
8.		TM	TM
9.		TM	TM
10.		TM	TM
Total:		TM	TM

B. Procesamiento primario y peso total del atún asociado con este certificado:			
	Tipo de procesamiento primario:	Peso:	
Aleta amarilla:			TM
Otras especies:			TM

C. Certificación de la Autoridad Nacional Competente del APICD:	
La autoridad nacional competente autoriza al portador del presente Certificado utilizar la Marca de Certificación <i>AIDCP Dolphin Safe</i> en el envase de todo producto que contenga atún específicamente asociado con el presente Certificado.	
Firma:	SELLO
Nombre:	
Agencia:	
Fecha (día- mes-año):	

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CERTIFICADO AIDCP ATUN DOLPHIN SAFE

Certificado No.: **No escriba en estas casillas**

IMPORTANTE: En las secciones A y B, cruce con una “X” toda casilla en la que no anote información. No será válido un certificado con casillas en blanco.

1. NUMERO DE RSA y PESO ENTERO CONGELADO DEL ATÚN ASOCIADO CON ESTE CERTIFICADO

En los renglones 1 a 10, para cada *Registro de seguimiento de atún* (RSA) asociado con este certificado, anote el número del RSA, y el peso entero de báscula confirmado (**antes de ser procesado el pescado**), en toneladas métricas, del atún aleta amarilla o rabil (*Thunnus albacares*, código YFT) y, si corresponde, otras especies de atún correspondientes a ese RSA. Otras especies típicamente serán:

Nombre común	Nombre científico	Código
Atún patudo	<i>Thunnus obesus</i>	BET
Atún barrilete o listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	SKJ
Atún aleta azul (atún rojo) del Pacífico	<i>Thunnus orientalis</i>	PBT

Para estas otras especies, registre solamente el tonelaje total; no es necesario anotar las especies ni desglosar el total por especie. En el reglón de **Total**, anote la suma de los tonelajes de cada una de las dos categorías en los renglones 1-10.

2. PROCESAMIENTO PRIMARIO Y PESO TOTAL DEL ATÚN ASOCIADO CON ESTE CERTIFICADO

Si el pescado asociado con este certificado ha sido procesado, anote para cada categoría (**Aleta amarilla y Otras especies**) el tipo de procesamiento primario (lomos, enlatado, etc.) y el peso del producto terminado asociado, en toneladas métricas. Si el certificado se refiere a pescado congelado entero, anote *No aplicable* bajo **Tipo de procesamiento primario** y cruce con una X las casillas de **Peso**.

3. CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE DEL APICD

FIRMA, NOMBRE, AGENCIA, FECHA Y SELLO OFICIAL

El certificado no es válido sin el sello oficial de la autoridad nacional competente y el nombre y firma de un representante de dicha autoridad cuyo nombre y firma estén registrados con la Secretaría.